

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PUENTE DE LAVADO AUTOMÁTICO DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA. PLIEGOS TÉCNICOS. Exp. 97/24

	Pág.
PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES	.2
1.- OBJETO	2
2.- UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA. PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE MEDIDAS	2
3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2
4.- INSTALACIONES ADICIONALES AL PUENTE DE LAVADO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	4
5.- UBICACIÓN EN PLANTA DEL SUMINISTRO.	4
6.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y FORMACIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS EQUIPOS EN LA UTILIZACIÓN DEL SUMINISTRO CONTRATADO. MEDIDAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL	5
7.- GARANTÍA Y PLAZO DE ENTREGA	5
8.- APECTOS MEDIOAMBIENTALES	5



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas del suministro, instalación y puesta en marcha de un puente de lavado automático de vehículos para el Parque Móvil de la Diputación Foral de Álava en las instalaciones sitas en la calle Urartea nº 4 de Vitoria-Gasteiz. En este suministro se incluirá la maquinaria, su instalación, así como el desmontaje, retirada y desguace de la máquina que se sustituye.

Para estimar el precio del contrato se ha tenido en cuenta el número de ciclos de lavado que se vienen realizando hasta la fecha en estas instalaciones, así como el tipo de vehículos que componen la flota de la Diputación Foral de Álava.

2.- UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA Y PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE MEDIDAS.

La ubicación de la máquina se realizará en el mismo emplazamiento en donde está ubicado el actual puente de lavado automático. Previamente a la realización de la oferta, la licitadora deberá comprobar, en visita a la instalación, la ubicación donde se plantea instalar la maquinaria. En dicha visita se podrá realizar la toma de medidas del recinto donde debe ser ubicada la máquina para analizar la viabilidad de su implantación.

El procedimiento de solicitud de visita a la instalación será el siguiente:

La visita se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio. Para ello la licitadora tiene que concertar cita dentro de la semana siguiente a la fecha del anuncio, llamando al teléfono del servicio de Parque Móvil, 945182002.

En la oferta es obligatoria la presentación de un plano en planta de las instalaciones que se van a realizar, por lo que esta visita servirá para proceder a la toma de dimensiones oportuna para poder realizar dicho plano.

Serán incluidos dentro del coste de la oferta todos aquellos costes de obra civil requerida para la ubicación y puesta en marcha de la maquinaria, en los conceptos de gestión de obra, excavación, desescombro, forjado, hormigonado, fontanería, electricidad, etc., cumpliendo lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del presente pliego.

No está incluida en este concepto la adaptación del sistema de alcantarillado o desagüe de aguas y fluidos de la máquina a la normativa vigente medioambiental o de instalaciones, la cual irá a cargo de la Diputación Foral de Álava.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se precisa de un puente de 2.500 mm de altura mínima útil de lavado y 6.000 mm de longitud mínima de lavado. El recinto donde se va a instalar esta máquina tiene importantes limitaciones en altura que deberán ser consideradas en la elaboración de la oferta, por lo que conlleva en cuanto a transporte y montaje.

La máquina deberá disponer como mínimo los siguientes componentes y características:

- Arrancadores suaves para los motores de giro de los cepillos.
- Cepillos verticales inclinables con el fin de incidir de manera eficaz en las partes laterales superior e inferior de los vehículos.
- Cepillos de espuma o cualquier polímero termoplástico de suave incidencia sobre la carrocería, evitando el rayado de esta, que permita su sustitución mediante sistema de intercambio rápido.
- Fotocélula auxiliar en las toberas de secado para evitar el impacto de estas con el vehículo mientras ejecuta su función.
- Difusor orientable para el secado horizontal destinado a orientar el aire propulsado en dirección a la evacuación del agua más idónea en cada momento del proceso.
- Secado superior mediante campanas de secado horizontal o de techo con una potencia mínima de 3,5 kW.
- Pintado de estructura en color blanco RAL 9016 con capa previa de imprimación. Además, la estructura y los componentes que la forman estarán tratados y galvanizados para evitar la corrosión.
- Posicionador para la ubicación correcta de los vehículos.
- Acometida por cadena para llevar todas las líneas de corriente, agua o aire necesarias para el funcionamiento del puente.
- Bandejas soporte para acometida cadena.
- Botonera exterior para la puesta en marcha de los diferentes programas.
- Puesto mando mural de pantalla táctil para la configuración general del puente de lavado, así como para el aviso de averías.
- Railes galvanizados para la traslación del puente a través de la pista de lavado de 10 metros de longitud y ancho mínimo entre railes de 2800 mm.
- Guías de centrado de 5 m para colocar los vehículos de forma correcta dentro de los límites de la pista.
- Lava-ruedas de disco con brazo extensible que permita el lavado de llantas con cepillos de 21" de polietileno o similar, de alta presión y dos boquillas como mínimo.
- Los lava-ruedas dispondrán de electrobomba de alimentación de agua con un caudal de 120 l/min a una presión de 15 bar como mínimo para garantizar una limpieza efectiva de las ruedas.
- Lavado de bajos a 15 bar de presión mínima cuya longitud permita su utilización por vehículos largos.
- Consumo máximo de agua de 300 litros por ciclo de lavado y desinfección estándar con un consumo eléctrico máximo de 16 Kw.
- Rociado químico lateral para desinfección de vehículos, así como para mosquitos.
- La electrobomba de alimentación al puente tendrá un caudal de 140 l/min y una presión de 3 bar como mínimo.
- Seguridad exterior anti-aplastamiento y antivuelco del puente de lavado.

- Pantallas anti-salpicaduras para evitar la fuga de agua fuera de la pista de lavado.
- Circuitos independientes para la aplicación de cera de alto brillo y espuma activa.
- Sistema de protección contra funcionamiento en seco de los cepillos.
- Alarma de actividad del puente de lavado.
- El puente tendrá conectividad con la red informática del Parque móvil y facilitará datos de consumo de agua, así como del resto de productos utilizados en el lavado.

4.- INSTALACIONES ADICIONALES AL PUENTE DE LAVADO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

Será por cuenta de la adjudicataria toda la instalación de fontanería necesaria para la puesta en marcha de la máquina, tanto en alimentación como en cuanto a su saneamiento y entronque con la red del parque móvil, así como todos los suministros precisos para esa ejecución. En cuanto a la instalación eléctrica precisa para el funcionamiento de la máquina, la adjudicataria analizará las instalaciones o cuadros eléctricos y realizará las instalaciones necesarias desde esos cuadros para su funcionamiento. Dicha instalación incluirá también el suministro de los elementos de protección contra cortocircuito y sobreintensidad que se requiera instalar para el correcto funcionamiento de la máquina. La Diputación Foral de Álava pondrá a disposición de la empresa adjudicataria conexión de aire comprimido y cable de datos informáticos a pie de la instalación.

Asimismo, deberá proceder al relleno de la actual arqueta de recogida de sólidos hasta el nivel que permita una correcta evacuación de las aguas procedentes del lavado con el nuevo puente.

Todas las superficies tanto metálicas como de hormigón que tuvieran que ser modificadas como consecuencia de la reforma deberán ser pintadas y bien compuestas estéticamente.

Del mismo modo, serán por cuenta de la adjudicataria todos los costos ocasionados por transporte, instalación, montaje, obra civil y pruebas necesarios para la puesta en marcha de la instalación de lavado, así como los costes de desmontaje, traslado y desguace de la maquinaria que se va a sustituir.

5.- UBICACIÓN EN PLANTA DEL SUMINISTRO.

La licitadora deberá comprobar en visita al Parque Móvil el estado de la zona del lavadero y la ubicación donde se plantea instalar la maquinaria.

La Diputación Foral de Álava aprobará el proyecto de instalación que la adjudicataria haya presentado, reservándose la capacidad de poder modificarlo, para adaptarlo a sus necesidades.

6.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y FORMACIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS EQUIPOS EN LA UTILIZACIÓN DEL SUMINISTRO CONTRATADO

La adjudicataria debe tener en cuenta que el suministro instalado deberá cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de riesgos laborales y portar las correspondientes leyendas de prevención que la legislación requiera.

En el mismo ámbito de cumplimentación de la normativa de riesgos laborales, la adjudicataria tiene que impartir la formación necesaria a los usuarios en la utilización del suministro contratado

7.- GARANTÍA Y PLAZO DE ENTREGA

Se establece un periodo mínimo de un año de garantía contra todo defecto de fabricación del producto suministrado, que podrá ser mejorado en las ofertas de las licitadoras y se cumplirán los siguientes requisitos durante su vigencia:

- El personal destinado a la realización de las posibles reparaciones en período de garantía deberá estar técnicamente cualificado perteneciendo en todo caso al Servicio Técnico Oficial.
- Durante este período, el tiempo de respuesta no será superior a 24 horas laborables en máquina parada y 48 horas laborales en máquina no parada, a contar desde la recepción del aviso de avería, que se realizará vía e-mail por parte del personal del parque móvil a la persona de contacto que la adjudicataria haya establecido y comunicado a la Diputación Foral de Álava.

8.- ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

La empresa adjudicataria está obligada a conocer y cumplir la legislación vigente en materia de medio ambiente y serán las responsables del cumplimiento de los requisitos legales medioambientales que se apliquen a este tipo de suministro, así como del incumplimiento legal que se pueda derivar de la mala gestión de los residuos que se generen y tratarán de minimizar en lo posible cualquier impacto medioambiental asociado a la actividad realizada.

Más allá de una mera vía para la provisión de bienes y servicios de la administración, tanto en las directivas europeas como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la contratación pública se configura de forma estratégica como instrumento eficaz para la realización de políticas públicas y para la consecución de objetivos y compromisos que determinan y orientan la finalidad de la contratación. La misma visión ha quedado consagrada en la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas al establecer la contratación pública sostenible como el objetivo 12.7 de desarrollo sostenible (ODS).

La contratación pública, además de perseguir la eficiencia y la eficacia en la utilización de recursos públicos en favor del interés general, resulta clave para fomentar la sostenibilidad, la circularidad y la innovación. En su vertiente sostenible, debe buscar y lograr un equilibrio

entre los tres pilares del desarrollo sostenible: el económico, el social y el medioambiental. La compra sostenible y circular puede ser la vía para lograr objetivos ambientales y de desarrollo sostenible, (tales como la reducción de gases de efecto invernadero a través de la compra de productos con huellas ecológicas bajas, o la minimización de los residuos gracias a la introducción de criterios de reutilización o reciclaje en las licitaciones).

En el marco de los objetivos de sostenibilidad en la compra pública y de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, la DFA con el objetivo de reducir las emisiones de CO₂, se valorará la utilización de vehículos eléctricos o movidos por combustibles alternativos, distintos de la gasolina o el gasóleo.